

San Miguel de Tucumán, 1 2 JUN 2023

VISTO el Expediente Nº 27146/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna Nº 161/2022 solicita designación de la Profesora VERÓNICA GABRIELA IÑIGO en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Estadística", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que la Titular de las horas, Prof. Susana Beatriz Rearte se encuentra en uso de Licencia por cargo de Mayor Jerarquía.

Que es imprescindible cubrir este cargo ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que se recurre al Reglamento N° 411-003 en el Art. 39°- Inc b) para garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje.

Que la Profesora Carla Carballo resulto 1º en el Orden de Mérito de interinatos y suplencias, y no acepta el ofrecimiento.

Que la Profesora VERÓNICA GABRIELA IÑIGO resulto 2º en el Orden de Mérito y acepta el ofrecimiento.

Que a fs. 22 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora VERÓNICA GABRIELA IÑIGO DNI: 25.923.482 como Docente Suplente en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Estadística" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

ALEJANDRA GOMEZ

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES VERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESOLUCIÓN Nº MP

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán Tha SERGIO JOSE PAGANI RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN